

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

20 de Noviembre de 1900.

Núm. 1.551

INTERESES PROFESIONALES

La Sección facultativa de El Fomento de las Artes y «La Veterinaria Española».

Según verán nuestros lectores, primero á continuación de estas líneas y después en otro lugar del presente número, LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha sido agraciada y á la vez honrada con el delicado cargo de *órgano oficial* de la Sección de Veterinaria que la simpática y ya vieja Sociedad de El Fomento de las Artes sostiene en su seno, en virtud de haber sido eliminada ó lanzada de dicha Sección (por más que otra cosa *¡...naturalmente!* digan los interesados), á la sazón con justicia, y á juzgar por lo que rezan los documentos oficiales que transcribimos en otra parte de este mismo número, la revista que hasta ahora desempeñara el precitado cargo.

He aquí, antes de pasar más adelante, el honroso documento en que se nos comunica tan placestera nueva:

«Fomento de las Artes.—Sección de Medicina Veterinaria.»

»En sesión celebrada en Junta general el día 8 del actual, entre otros acuerdos se tomó el siguiente, que consta en acta de la indicada fecha.

»Por unanimidad se acordó nombrar al periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA *órgano oficial* de la Sociedad en sustitución del que hasta esa fecha venía figurando con tal carácter.

»Lo que me complace en comunicar á V. para su conocimiento, satisfacción y efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Noviembre de 1900.
P. O.—*El Secretario*, GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

»Sr. Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.»

Excusado es decir que hemos aceptado desde luego tan honrosa distinción, con tan mayor motivo cuanto esta merced altamente halagüeña se nos ha otorgado por un acto libre, libérrimo, y por cierto muy digno de alabanza y de loa, de dicha Sección Veterinaria y, por consiguiente, no ha sido solicitada ni pedida, ora directa, ora indirectamente por nosotros, bien ajenos y alejados de la misma por motivos de dignidad profesional y particular á todas luces incompatible con cierto soberbio y presumido elemento que allí preponderara, y tampoco, no por espíritu de soberbia propia, pues los que nos conocen saben de sobra que no



existe en nosotros tan repugnante cizaña ni tan maldita pasión, sino porque entendemos, de acuerdo con lo delicado del asunto y con lo que más directamente aconseja una sincera y modesta conciencia cual la nuestra, que esas cosas si se deben aceptar siempre que se otorgan ó se ofrecen por lo delicadas y honorables que resultan, nunca, nunca deben solicitarse por los interesados.

Nuestro Director, Sr. Remartínez, ha acudido, como siempre acude, allí donde se le llama para el apoyo y la defensa de nuestra clase, y al recoger incontinenti tan honrosa muestra de apreciación de sus colegas asociados, ha dado cuenta á la Junta directiva de la misma, con fecha 15 del corriente, de la aceptación, por parte de esta Revista, del cargo con que se la distinguía en un sentido y entusiasta oficio que no transcribimos á continuación por no herir la proverbial modestia de nuestro compañero de Redacción, y aunque en dicho escrito nuestro Director expresaba toda la gratitud que implica y llevó en sí un nombramiento hecho en las favorables y honrosas condiciones de que damos cuenta, faltaríamos, sin embargo, á un deber de lógica y de sentida correspondencia con la susodicha Sección de Medicina Veterinaria si dejásemos de dar públicas gracias á la misma por el acuerdo tomado y por haber venido á sacarnos del retraimiento voluntario en que nos encontrábamos para con dicha Sección, á la que nunca, nunca hubiéramos concurrido mientras que á ella perteneciese el elemento discolos entre los discolos, soberbio entre los soberbios á que nos referimos más arriba.

Alguien, al leer estas últimas y sinceras declaraciones, en su espíritu engreído, tal vez crea que nuestra ausencia de la mencionada Sección obedecería, más que á las causas indicadas, á resquemores nuestros ó al temor, ¡ay qué miedo!, que pudiera infundirnos ese elemento tantas veces citado bien á pesar nuestro en el transcurso de estas líneas, mas si ese alguien, allá en las soledades de su *in pace*, por su *forzoso descarrilamiento* y en el lugar de penitencia y de ostracismo á que ha sido condenado por un acto justo y viril y como tal hermoso de la Sección Veterinaria, se cree y se forja tales ilusiones... dejémosle como al personaje de *La vida es sueño*, del gran Calderón, que sueñe y sueñe cuanto le sugiera su vidente y calenturiento cerebro. Muy otras, saben todos nuestros colegas, fueron las poderosas causas que nos obligaron á permanecer hasta hoy alejados de tan distinguida Sociedad.

Dos queridos amigos nuestros y camaradas de estudios, los señores Belmonte y García Bermejo, vinieron á honrar esta su casa para comunicarnos el acuerdo de la Sección Veterinaria, acto que agradecemos en el alma y que nunca olvidaremos, así á la Sección que los comisionó para el desempeño de tal delicada misión cuanto á esos dos antiguos

compañeros que con nosotros soportaron contemporáneamente las alegrías y á las veces las amargas que en sí lleva la bulliciosa y alegre vida de estudiantes.

No faltan por ahí espíritus asaz mezquinos y cerebros estrechos por estilo de los hombres de la época cuaternaria que propalan, con interés particular se entiende, que en la precitada Sociedad ó Sección, el llamado elemento civil Veterinario había preponderado en detrimento del conocido por el elemento militar, con el fin de echar de allí, ó de su Junta directiva al menos, á este último grupo; pero semejantes y locas disquisiciones caen por tierra como casi todo lo que elaboran cerebros enfermos ó afectados de indudable anemia con sólo hacer público, en honor justo de la expresada Sección, que ésta tuvo el magnífico y laudable acuerdo de nombrar Secretario de la agrupación al ilustrado compañero castrense D. Guillermo Romero y Guerrero. Con semejante mentís la Sección Veterinaria, además de obrar correctamente, ha demostrado primero que allí no hay, ni debe tampoco haber, elementos civil y militar, *sino un elemento único*, que es el del compañerismo, y después desmentido las versiones calumniosas que por ahí se vertieran por esos elementos sin duda capaces de hacer ellos, si se les diese mimbres y tiempo, lo que con malévola intención propalan é imputan á los demás.

Bien por la Sección Veterinaria, y reciba nuestra entusiasta felicitación por los plausibles actos de rectitud, de justicia y de energía con que inaugura sus funciones en el actual periodo de su existencia. No se podía esperar menos de la corrección y de la fría inteligencia de sus asociados.

No cerraremos este ya largo trabajo sin agradecer en cuanto se merecen las espontáneas frases y el acto verdaderamente hermoso y nobilísimo del Sr. Fernández Alcalá en la sesión última de la Sección Veterinaria, haciendo pública profesión de fe en honor de esta Revista, retirando, por tanto, las mortificantes é injustas frases que hace más de dos años, imbuido indudablemente por el prepotente enemigo de todo lo bueno y de todo lo correcto, vertiera contra nuestra honrosa publicación que tan alta y tan inhiestamente mantiene una prestigiosa vida de cerca de medio siglo. Actos así revelan un valor cívico de primera fuerza que no todos realizan, un alma noble y bien nacida y honran por igual tanto al que los lleva á cabo cuanto al que ó por quien se efectúan.

En cuanto á nosotros ¿á qué negar nuestra complacencia y nuestro contento por la honrosa distinción con que se nos obsequia? Al fin se nos hace justicia y al fin los que antes indudablemente por malévolos y mezquinos consejos de algún cacique que todo lo quería absorber y magonear como si sus colegas no tuviesen conciencia ni juicios propios y necesitasen para vivir del venenoso virus de sus mortificantes

informes, nos buscan, nos honran y nos distinguen viniendo á buscar-nos á nuestro modesto gabinete de trabajo donde tanto y tanto hemos laborado y seguiremos trabajando por el bien de la facultad. Esto nos basta y nos satisface por todo extremo, resarciéndonos con creces de nuestras pasadas amarguras. Al cabo la razón, la delicada corrección nuestra para con los compañeros y el deferente entusiasmo que por las cosas de la clase bien hondo sentimos, se imponen, cual no podía menos, y al presente todos aplauden nuestro correcto proceder, y al discurrir nosotros sobre lo deleznable y peligroso que es en este mundo caminar con la soberbia, la envidia y la vanidad por guías, zaherir al compañerismo, mortificar y herir á todo el mundo sin razón alguna, arrojar por los suelos el respeto que se debe por doble razón social y facultativa á ilustres y honradísimos maestros, burlarse de amistades bien sinceras, insultar ó pretender insultar, según de público se dice, hasta la santidad del hogar y hasta el sagrado descanso de algunos muertos, pasiones que al fin dan el natural fruto que esas malditas plantas engendran, no podemos menos de exclamar con el inmortal Becquer:

.....

Hoy creo en Dios,

ó como dirían los ortodoxos:

¡Hay Providencia!

ANGEL GUERRA.

ALCALOIDOTERAPIA CLÍNICA

La arecolina (1)

II

La respiración se ve muy poco influenciada cuando el mencionado alcaloide se utiliza á pequeñas dosis; mas, por el contrario, cuando las cantidades prescritas son ya tóxicas, determinan rápidamente la dis-pnea, producen después enérgicas convulsiones nerviosas, y, por último, ocasionan la muerte á consecuencia de una parálisis de acción cardíaca. Las cantidades algo fuertes de arecolina en los bóvidos hacen asimismo la respiración tumultuosa y determinan temblores musculares. La dosis letal de 50 centigramos de dicho alcaloide produce, veinticuatro horas

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

después de la inyección, el tétanos general, muy semejante al determinado por la administración ó ingerencia en el organismo de los estrignidos.

Para la prescripción terapéutica, la posología subcutánea del *bromhidrato de arecolina* puede fijarse, según el difunto Gsell, de 5 á 10 centigramos en el caballo, teniendo siempre en cuenta la alzada de este animal; pero en ningún caso deberá administrarse ó inyectarse una cantidad superior á la indicada, la cual se considerará siempre como la máxima para los grandes animales. En tesis general, puédesse inyectar á los caballos pequeños unos 4 centigramos de arecolina; á los de mediana alzada, de 6 á 8 centigramos, y, por último, á los de gran talla los precitados 10 centigramos. Se pueden repetir, en opinión de Gsell, en inyección, estas cantidades á la hora ó á las dos, si es que con la primera dosis no se han logrado efectos terapéuticos bastante pronunciados. La proporción de 20 á 25 centigramos del mencionado producto engendra embolias graves, al paso que la de 25 determina siempre la muerte del animal.

En el ganado bovino, la dosis hipodérmica de arecolina puede fijarse en 10 centigramos, como dosis máxima. Es de notar que los trombos respiratorios se presentan con gran facilidad en los bóvidos, sea cualquiera la dosis hipodérmica ingerida, y aun teniendo en cuenta la alzada ó talla del animal, la raza, la edad, etc.

La instilación en el ojo de una solución de arecolina al 0,50 por 100 ó al 2 por 100 ofrece la particularidad de dilatar extraordinariamente la pupila. La midriasis obtenida alcanza el límite de su intensidad á la media hora de practicada la inyección, pudiendo durar el expresado fenómeno algunas horas. En suma: la acción fisiológica de la arecolina se asienta á la vez sobre las glándulas y sobre la túnica carnosa del conducto gastro-intestinal. Este alcaloide posee, pues, las propiedades de la *pilocarpina* y de la *eserina*, sin tener, en cambio, sus inconvenientes. La arecolina alcanza además en el mercado un precio más bajo que dichos productos; consérvase también mejor que ellos, y, por último, exige dosis mas pequeñas que el empleo de la pilocarpina. El bromhidrato de arecolina conviene en los estreñimientos, en los cólicos por indigestión, en la obstrucción del esófago, en diferentes derrames internos, en las dermatitis agudas, etc., etc.

Gräfe ha empleado con éxito el bromhidrato de arecolina en diversas indigestiones ocurridas en caballos y en bueyes de su clientela, á los cuales inyectaba, de una sola vez, 8 centigramos de este alcaloide disueltos en 10 gramos de agua destilada. El supradicho clínico estima que la arecolina produce más seguramente sus efectos en los caballas de pura sangre, porque en éstos, por efecto de su energía orgánica, los resultados evacuantes se manifiestan con mayor rapidez. En los caballos grue-

sos, comunes y linfáticos, se observan también muy pronto los efectos de la arecolina, si bien acompañados de agitaciones violentas y de dispneas, que reclaman indispensablemente, al menos durante los efectos del medicamento, la presencia del Profesor Veterinario. Græfe recomienda con insistencia examinar bien el pecho del caballo enfermo antes de practicar en él la inyección hipodérmica, porque, en opinión del mencionado experimentador, el solípedo al que se le haga la mencionada inyección en semejantes condiciones, no resistirá los efectos embólicos respiratorios que determina una inyección de 8 centigramos.

Gsell considera la arecolina como un excelente producto, capaz de conseguir por sí solo la actividad funcional de las glándulas en general y la secreción salivar en particular, así como también como muy apropiado para determinar una evacuación gaseosa casi continua por el recto, si bien la defecación en este caso no es tan frecuente como la obtenida con el empleo de la *eserina*. Græfe ha utilizado también esta nueva sustancia medicamentosa en algunas vacas afectados de indigestión; pero como los efectos logrados por este práctico acusan una violenta excitación nerviosa, y á las veces dispnéica, este señor proscribe el empleo de dicho alcaloide en los rumiantes, á menos que se utilice con prudencia y á pequeñas dosis, repetidas hasta conseguir el efecto terapéutico.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Fomento de las Artes. — Sección de Medicina y Veterinaria.

Separación.—Por no estar conformes con el nuevo é incomprensible rumbo que ha emprendido la Sección de Medicina Veterinaria, se han separado de ella D. Benito Torres, D. Pedro Castilla, D. Eusebio Molina y otros distinguidos y activos miembros, renunciando también los cargos de la Junta Directiva D. Eustaquio González Marcos, D. Inocencio Aragón y D. Antonio López Martín. Esta Revista no es ya órgano oficial de dicha Sección. (Gaceta de Medicina Veterinaria de 1.º del actual).

Acta de la sesión celebrada el día 18 del próximo pasado Octubre de 1900.

Abierta la sesión por el Presidente, Ilmo. Sr. D. Simón Sánchez, y leída el acta anterior por el Secretario, fué aprobada.

El Sr. Presidente, con sobria y elocuente frase dió cuenta á la Academia de la representación que de la misma llevó al Congreso nacional

Veterinario francés celebrado en París en el año actual y en el que fué nombrado *Presidente honorario*.

Asímismo expuso á la consideración de todos los debates científicos del Congreso, en los que desde el punto de vista de la higiene pública, hoy, como ayer, están muy divididas las opiniones, particularmente de las carnes de animales *tisiógenos ó tuberculosos*.

Al entrar en el orden del día se dió lectura á una comunicación presentada por el Sr. Fernández Alcalá, en la que, por motivos de índole privada, pedía que se impidiese la publicación de sus trabajos académicos en la *Gaceta de Medicina Veterinaria*, órgano oficial de la Sección.

El Sr. García Bermejo propuso á la junta general la separación de la *Gaceta de Medicina Veterinaria* como *órgano oficial*, fundado en varias consideraciones que adujo, entre otras, *haber omitido el nombramiento de Presidente honorario del Congreso nacional francés en París á favor de nuestro Presidente D. Simón Sánchez. Por no haber defendido los intereses generales de la clase, por la demora con que aparecen los trabajos académicos de la Sección y por las incongruencias sustentadas con altas personalidades como el dignísimo Sr. Elola, respetado y querido de Veterinarios castrenses y civiles, y después de un discurso del Sr. Coya, ampliando elocuentemente lo expuesto por el Sr. Bermejo, fué aprobada la separación de la Gaceta de Medicina Veterinaria como órgano oficial de la Sociedad.*

Tomados en consideración los precedentes acuerdos y después de una moción del Sr. Fernández Alcalá, en la que intervinieron los señores Belmonte, Téllez, López Martín y Coya, el Sr. Presidente manifiesta que, tanto por las resoluciones adoptadas durante la sesión como por el número considerable de socios que habían ingresado en la Sección, entendía que la Junta directiva de la misma, elegida anteriormente, no podía tener la representación legal de todos los señores socios y que con tal motivo presentaba respetuosamente su dimisión dejando á los demás señores de la Junta en libertad de obrar como tuvieran por conveniente.

Abierta discusión sobre el asunto y después de amplias disertaciones, por unanimidad optaron todos los señores de la Directiva por hacer dimisión de los cargos que en la misma tenían.

Suspendida la sesión quince minutos, se procedió á elegir nueva Directiva, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Simón Sánchez. — *Vicepresidente:* D. José Coya. — *Secretario general:* D. Antonio L. Martín. — *Vicesecretario primero:* D. Juan Téllez. — *Tesorero:* D. Inocencio Aragón. — *Contador:* D. Mi-

guel Montero. — *Vocales*: 1.º, D. Eustaquio G. Marcos, y 2.º, D. Juan Bautista Nicolau.

Constituída la nueva Junta de gobierno, tomaron posesión de sus cargos los señores elegidos.

El Sr. Castillo hizo uso de la palabra para sincerarse de los ataques que le habían dirigido con motivo de la huelga de herradores y propuso la creación de un *Boletín* dentro de la Sección, cuya proposición fué interpretada de distinto modo por los señores Fernández Alcalá y Estrada Valoria, que á mayor abundamiento apuntó la idea de elegir otro periódico profesional de prestigio para *órgano oficial de la Sección*, quedando la resolución de este importante asunto para la siguiente sesión por lo avanzado de la hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual, como Secretario, certifico.—*El Secretario interino*, MIGUEL BELMONTE.—*V.º B.º, el Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ.



Acta de la junta general extraordinaria del 8 de Noviembre de 1900.

Presidente, D. Simón Sánchez.

Se dió lectura al acta anterior, siendo aprobada.

Se dió asimismo cuenta de la dimisión presentada por los señores Aragón, López Martín y González Marcos de los cargos de Tesorero, Secretario y Vocal primero respectivamente para los que habían sido elegidos, siendo admitidas dichas dimisiones.

El Sr. Bermejo preguntó si hay alguna comunicación del Sr. Molina separándose de la Sección como manifiesta en su periódico, y cree que debe separársele.

El Sr. Montero dice que debe exigirse al Sr. Molina que publique el acta anterior en la *Gaceta de Medicina Veterinaria*.

El Sr. Presidente dice que el acta á que se refiere el Sr. Montero debe publicarse en el periódico que se elija como *órgano de la Sociedad*, siendo aprobado.

El Sr. López pregunta si se ha oficiado al Sr. Molina dándole cuenta de los acuerdos tomados, separando al periódico la *Gaceta de Medicina Veterinaria* como *órgano oficial* de la Sociedad.

El Sr. Presidente manifiesta que ordenó al Secretario Sr. López Martín mandase dicha comunicación.

Se acuerda que se publique el acta de la sesión del 18 de Octubre en periódico que se elija como *órgano de la Sociedad*.

El Sr. Presidente manifiesta que hay que elegir los cargos vacantes y el del Sr. Nicolau, dado de baja por falta de pago en las cuotas como marca el reglamento.

Por unanimidad se acuerdan los nombramientos de D. Pedro Aspizua para *Tesorero*, D. Guillermo Romero para *Secretario general*, D. Andrés López para *primer Vocal* y D. José Blanco para *segundo Vocal*.

Se abre discusión para elegir el *órgano oficial* de la Sección en sustitución de la separada *Gaceta de Medicina Veterinaria*.

El Sr. Bermejo propone con dicho objeto á LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

El Sr. López se adhiere á lo propuesto por el Sr. Bermejo.

El Sr. Fernández Alcalá hace constar que en el libro de actas constarán ataques dirigidos por él al periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA y hace constar que retira todo cuanto dijo en aquella sesión y se adhiere á la proposición.

Se declara, por tanto, *órgano oficial* á LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

El Sr. Montero, después de saludar á los nuevos elegidos, dice que se pida una relación de los señores socios corresponsales para darles cuenta de las modificaciones habidas en la Sección.

El Sr. Fernández Alcalá dice que hay una lista en poder del Sr. Molina y otra debe tener el Sr. Aragón, que hizo el Sr. Montero. Este último señor recuerda que efectivamente él hizo una con detalles completos.

Se acuerda, por último, que los señores Montero y Calleja reclamen al Sr. Molina todo documento que este último tenga en su poder correspondiente á la Sección.

Y no habiendo otra cosa que tratar se dió por terminado el acto, de que certifico como *Secretario interino*, MIGUEL BELMONTE.—V.º B.º, *el Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

109. Habiendo surgido algunas disputas en esta localidad entre Veterinarios y Albéitares-herradores acerca de su cometido profesional respectivo, se desea saber qué atribuciones facultativas tienen más los primeros que los segundos.—E. L.

110. Vacante la plaza de Subdelegado de Sanidad Veterinaria de este distrito ruego á esa Redacción tenga la bondad de indicarme las

condiciones y los documentos necesarios para solicitar ese cargo.—
A. R. L.

Respuestas.

109. Como sería demasiado prolijo exponer aquí en detalles las más amplias atribuciones de los Veterinarios actuales ó de los de primera clase sobre las más limitadas de los Albéitares-herradores, pues equivaldría á publicar casi íntegra la legislación vigente sobre esta debatidísima materia, recomendamos á nuestro consultante tenga la bondad de examinar las Reales órdenes de 31 de Mayo de 1856 y 3 de Julio de 1858 y los Reales decretos de 19 de Agosto de 1847 y 15 de Febrero de 1854, en cuyas prescripciones oficiales encontrará el Sr. L. los detalles que necesita.

110. Es condición precisa y única para solicitar la plaza de Subdelegado de Sanidad estar en posesión del diploma facultativo. Para solicitar ese cargo sólo se requiere dirigir una instancia, extendida en papel de peseta, al Gobernador de la provincia, acompañada de una relación de los méritos y de los servicios facultativos que usted posea. El Gobernador *debe conceder la plaza*, previa propuesta de la Junta provincial de Sanidad, al Facultativo que más servicios y méritos aporte, sirviendo de mérito preferente el haber desempeñado *en propiedad* dicho cargo sin nota alguna desfavorable; pero no haga usted caso alguno de tales condiciones porque no suelen resultar ciertas en la práctica, si al menos á dicha petición no se acompañan buenas ó poderosas influencias que hagan triunfar su candidatura.

ANGEL GUERRA.

ECOS DE ACTUALIDAD

Memento Homo.....

Sr. D. León Moreno.—Legroño.

Mi estimado amigo.

Lasciate ogni speranza. — Dicha por el Dante y pintada por Gustavo Doré, no hay verdad más escueta ni que más hondo penetre. Si la esperanza es la vida, si es la ilusión que halaga estando siempre latente, por lo mismo que no se satisface jamás, hay que convenir en que para algunos llegó la satisfacción de ella y, por lo tanto, pasó, y lo que pasa

es recuerdo que mortifica constantemente á cambio del placer instantáneo que produjo. ¡Triste destino el de la criatura! Corre tras una niebla, y creyéndose conducido por la antorcha de Minerva, es guiado por fuegos fatuos que le precipitan en el abismo, no dándose cuenta de ello hasta que la fatalidad le apercibe de su locura. Entonces, como hecho consumado, y por lo tanto infalible, queda irremisiblemente condenado en el tribunal de la conciencia, en cuya legislación no se registran equivocaciones ni dolor.

El *Lasciate ogni* allí se graba con caracteres de bronce, y con tal fuerza atractiva, que ninguno al pasar deja de leerlo, impulsado por una fuerza que no explica, pero es tal, que produce en muchos malestar, en otros rubor, según que el pecado sea mortal ó venial.

Ley del hombre triste y grave, se afana, lucha, se agita, y lo que más necesita siempre es lo que menos sabe. Dichoso, amigo Moreno, el que ni envidioso ni envidiado recorre el calvario de la vida sin necesitar Cirineos y sin que la *sed* le atosigne. Porque puede tener la seguridad de que los Cirineos de ayer son los Judas de hoy. El cáliz aquel con hiel y vinagre, hoy es el vaso de puro cristal en el que se bebe á diario disolución de incienso que adormece el buen sentido, sobre todo del hombre frágil.

No es el más feliz el que menos sufre, ni es el más alegre el que menos llora; la profundidad de pensamiento de Job hacía que gustoso diera gracias por sus infortunios sin parar mientes en el hedor de sus llagas. Judas, vendiendo á Cristo en un momento de obcecación, proporcionó la inefable dicha que alcanzan los justos, sin embargo de las lágrimas que á diario derraman.

Así es la dificultad insuperable que existe para determinar en quién está la razón, si en Heráclito llorando ó en Demócrito riendo. Esto, amigo mío, es de tal peso científico, tiene tanta filosofía, que antes de llegar á dominarlo, el hombre se aproxima de tal modo al invierno de la vida, que, fatigado su espíritu y anonadadas las fuerzas de su cuerpo, entra con cierta satisfacción en la región desconocida, donde quizá empieza el día de su primer reposo. Cuando la negra barrera que separa la vida de la muerte se traspasa, cayendo inerte hacia adentro desde afuera, no sabemos bajo qué forma se presentará la verdad, pero que lo hace es indudable, tanto, ¡como que el alma la presiente!

¿Y entonces qué valor queda á las intempestivas procacidades humanas, zahiriendo á todos por todo, como en punto céntrico un amigo nuestro defendiendo la ineptitud, la pederastía, el robo, la difamación y demás cualidades que caracterizan al ser abyecto y por demás despreciable? La mentira es incompatible con la moral, y el que pretende amalgamarlas hace su apología, siquiera oculte lo que más le importa

que no se sepa, por más que de público se comente. ¡Ay de él!, pues como Breno tendrá que poner en la balanza el capítulo de sus obras, y cuando vea la inclinación en contrario, acusado por sí mismo, será su único é inexorable juez, y entonces, cuando fustigado por la negrura de sus obras y por el peso de su misma sentencia quiera rehabilitar el pasado, al volver la vista hacia atrás no verá más que rostros burlones, risas sarcásticas que, gozándose en la desgracia, serán los primeros que faltando á la amistad jurada, pero fementida, le relegarán á la categoría de paria. ¿Cuándo se va á acabar esa farsa indigna é infame que *viles y malos compañeros* sostienen para perjudicar á un inocente? Quien tal despropósito dijo, amigo Moreno, ó es un loco ó un *agradecido*; si lo primero, que Dios le devuelva el juicio, si alguna vez se lo concedió; si lo segundo....., no hay calificativo, sólo la razón, en sus inmensos recursos, puede juzgar de la pequeñez que el hombre revela.

Homo Sapiens, lema para la clasificación de las razas en la escala zoológica.

Homo Putredo, lema filosófico de tal cuantía, que su sola enunciación aterra.

Y no va más por hoy. Manda á tu afectísimo amigo,

GUILLERMO ROMERO.

CRÓNICAS

Aclaraciones. — Estimados compañeros nuestros de Castellón, Palencia, Soria y de algunas otras provincias, honrándonos con sus consultas, que agradecemos, si no en todo cuanto valen las mencionadas distinciones, porque eso es imposible, al menos en mucho más de lo que imaginarse puede, nos impetran antecedentes, pareceres y detalles íntimos relativos á *si deben ó no formar Colegios Veterinarios con el carácter de obligatorios*, porque en muchas partes, y singularmente en las ciudades, se agita la idea de crear tales centros profesionales y «sería una lástima, dicennos algunos comprofesores, que tan benéficos pensamientos no se llevasen á cabo, sobre todo si nosotros, que no somos partidarios de la colegiación, los combatimos desde esta Revista».

Vamos por partes á contestar á nuestros consultantes y á exponer al propio tiempo nuestras ideas respecto á la bulliciosa colegiación profesional, por más que ya creamos suficiente aclarados estos juicios sobre la materia, según pueden ver nuestros abonados en varios números de esta Revista, pero singularmente en el correspondiente al 31 de Octu-

bre último y aun en otra *Crónica* que en el presente y de este mismo género publicamos y donde ratificamos otra vez nuestros antiguos pensamientos.

Sin duda, esos estimables colegas, que nos achacan el hecho de que *somos enemigos de la colegiación*, no nos han leído bien, ó por lo menos, no han interpretado como se debe nuestras ideas referentes al asunto cuando así se expresan. Nosotros, sépase de una vez para siempre, *no somos enemigos de la colegiación, agrupación, sociedad, sindicato* ó como quiera llamarse, porque el nombre no hace al caso, y aceptamos, desde luego, el que quiera dársele, ¿y cómo hemos de ser enemigos de las colegiaciones ó de las agrupaciones profesionales cuando bien se nos alcanzan los muchos beneficios que las uniones facultativas reportan á las clases que las sostienen y además siempre, siempre las hemos fomentado, celebrado y aplaudido? Nosotros *no somos, pues, enemigos de la colegiación.*

Pero de lo que sí somos enemigos es de la *colegiación impuesta, forzosa ó obligatoria*, como lo son muchísimos Médicos, Farmacéuticos y no pocos centros científicos, entre ellos el más importante de todos, la Real Academia de Medicina de Madrid, por creer esa *obligación* atentatoria á todas luces á una porción de leyes nacionales, según pueden ver nuestros lectores en otro suelto de este mismo número, y más que enemigos de esa *colegiación forzosa*, que muchos ven y señalan como la única boya de salvación posible para las profesiones Médicas, y que en último término no nos asustaría, lo somos, pero irreconciliables, *de las inquisitoriales y cesaristas medidas ó penas que impone el Real decreto de 12 de Abril del 98 á los que no quieran someterse al amargo yugo ó á la horca caudina de la forzosa colegiación.*

Mas hoy que la Real orden de 3 del actual, prescribiendo esa clase de colegiación á los Médicos y Farmacéuticos dispone que ésta se lleve á efecto *modificando algunos extremos* del mencionado Real decreto (modificaciones que no pueden ser otra cosa que la *derogación* de esas... atrocidades, de esas cosas impropias de un país culto y liberal), *si esas penas desaparecen*, en fin, nuestros colegas pueden y deben pedir desde luego que sea un hecho el establecimiento de la colegiación obligatoria para nuestra profesión; pero si esas dictatoriales medidas *han de subsistir para las Colegias Veterinarias*, ¡ah! entonces sí seremos enemigos acérrimos y tenaces de esa repugnante imposición y la combatiríamos incesantemente con todo el ahinco de nuestras fuerzas.

He ahí claramente explicado nuestro antiguo, nuestro presente y nuestro futuro pensamiento sobre la tan traída y llevada *colegiación profesional*. Amigos de ella si ésta es *voluntaria* ó si es *forzosa endulzada* como requieren y tienen derecho á exigir los hombres libres y cultos, pero

enemigos de la colegiación tenaces y duros si ésta ha de llevarse á la práctica con las *absolutistas penalidades que previene el Real decreto* de 12 de Abril del 98 para los Médicos y los Farmacéuticos.

El pan nuestro de cada día.—Según nos comunican del pueblo de Romancos (Guadalajara), la plaza de Veterinario se encuentra desemeñada en la actualidad por un intruso.

Mucho nos extraña que el Sr. Subdelegado del partido no se haya enterado del caso; más por si así sucediera, le trasladamos la noticia para que corrija esos abusos. Puesto que una de las obligaciones de los Subdelegados de Sanidad es cuidar de que ninguna persona ejerza el todo ó parte de la ciencia de curar sin el correspondiente título, esperamos que el Sr. Subdelegado del partido sabrá cumplir con su deber.

A Dios lo que es de Dios...—Decíamos en uno de nuestros últimos números, al dar cuenta de la formación en Pamplona del *Colegio Veterinario Navarro* que, según las noticias llegadas por entonces á nuestro poder, se había instituido aquél con el carácter de *obligatorio ó forzoso*, pero según nos comunica un querido amigo nuestro de aquella región, persona para nosotros de entero y digno crédito, la colegiación Veterinaria de Navarra *no es obligatoria*, sino por el contrario *voluntaria*, aunque sí entiende aquel distinguido centro que debe reclamarse de los Poderes públicos la concesión oficial en toda España de la colegiación veterinaria *forzosa*.

Con mucho gusto y dobles razones hacemos la aclaración que precede relativa al mencionado Colegio Veterinario, primero por complacer á nuestro estimado colega, que así nos lo suplica, y segundo porque al desposeer á dicha agrupación profesional del *carácter obligatorio* que se nos indicó, no se ha hecho en Pamplona sino lo que nosotros hemos siempre defendido, *que es la asociación voluntaria*, y caso de llevarse á efecto la *forzosa*, que no lo sea con las inquisitoriales penas y los castigos cesaristas que el Real decreto de 12 de Abril del 98 impone á los Médicos y Farmacéuticos que en uso perfecto de un derecho que les reconoce la *Constitución del Estado* no quieran colegiarse.

Disposición que trae cola.—Algunos Médicos de esta corte y de provincias, entendiendo que la disposición del Ministerio de la Gobernación, que establece y ordena la colegiación médica y obligatoria, vulnera la Constitución del Estado, la ley vigente de Sanidad, ley de presupuestos, etc., propónense, y han hecho ya algunas gestiones para ello, entablar el recurso de alzada ante el Consejo de Estado, según el derecho que les concede ley.

Parece que será encargado de la defensa de dicho recurso de alzada el ilustre jurisconsulto y eminente hombre público D. Francisco Pi y Margall.

Proyecto de ley reproducido. —Según la Prensa política, parece que el Ministro de la Gobernación reproducirá en la próxima legislatura el de *Bases de la ley de Sanidad* que, como saben nuestros lectores, quedó sin discutir en la legislatura anterior y necesita ese nuevo requisito para poderse discutir en la venidera.

En honor de Cajal. —Por iniciativa del Ministro de Instrucción pública, la Universidad Central celebró el 15 del actual, á las dos y media de la tarde, en el Paraninfo, una sesión solemne en honor del Catedrático de la Facultad de Medicina y sabio histólogo Doctor don Santiago Ramón y Cajal.

El señor Ministro presidió la sesión, á la que acudieron Doctores, Académicos, Médicos y personalidades ilustres de todas las clases sociales, para rendir homenaje y tributo de admiración al que con sus portentosos descubrimientos científicos ha paseado triunfalmente la bandera española por todas las naciones más adelantadas del mundo; al que ha sabido con sus trabajos conquistar en el Certamen universal, recientemente celebrado en Paris, el ÚNICO, el más grande de cuantos premios allí se han otorgado é instituido por otra nación poderosa como Rusia, y ha logrado que el nombre de España fuera aclamado por los sabios de todas las naciones, congregados en el Gran Congreso Médico.

Con motivo de esta solemnidad, algunos periódicos políticos dedican planas en honor del gran histólogo.

Por suscripción, verificada en veinticuatro horas entre todos los estudiantes de la Facultad de Medicina de Madrid, aunque con cuotas muy pequeñas, han regalado al Doctor Cajal unas preciosas insignias de oro, esmaltadas, de la gran cruz de Isabel la Católica, que le fué concedida recientemente.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se asocia muy de veras y en la medida de su humilde esfera á los honores otorgados al ilustre Cajal, honores que siempre nos parecerán pocos teniendo en cuenta la sabiduría del sabio Profesor español, y porque además esta Revista fué de las primeras que en España más pronto y por espacio de muchos años se honró publicando numerosos trabajos de maestro tan insigne.

Libro útil. — Lo es sin duda alguna *El Anuario de la exportación para 1901*, cuarto año de su publicación.

Recomendado por Reales órdenes de los Ministerios de Estado y Hacienda, es el más importante de España, porque contiene 450.000 señas

comerciales de casi todas las naciones de Europa (entre las que merece citarse España por la extensión y exactitud de sus direcciones) y toda la América; Aranceles de Aduanas de dichas naciones; tarifas internacionales de transportes, información para el desarrollo comercial, estadísticas, etc., etc.; inserta gratuitamente las señas de todo comerciante, industrial, empleado, propietario, Profesor, Abogado, Notario, Procurador, Arquitecto, Médico, etc., que lo solicite. Precio del *Anuario* por suscripción: en Barcelona, 10 pesetas; fuera de Barcelona, 12 pesetas.—Pídanse las tarifas de anuncios.—Paseo de Isabel II, 8, y calle de Llauder, 1, Barcelona.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 20 de Octubre último (*C. L.* núm. 210) se dispone la forma de constituirse los Tribunales de honor cuando en la localidad en que el acusado resida no exista el número de individuos de su mismo cuerpo, empleo y situación que exige el art. 721 del Código de Justicia militar; por otra de 6 del actual (*D. O.* núm. 247) se aprueban las indemnizaciones de las comisiones desempeñadas por el Veterinario primero D. Ramón Marcos y por el segundo D. Joaquín Aguilar; por otra de 7 del mismo (*D. O.* número 248) se concede para la Península el retiro que se le otorgó para Cuba con el haber mensual de 300 pesetas al Veterinario primero retirado D. José Becerra; por otra de 12 del presente (*D. O.* núm. 251) se previene que el Subinspector Veterinario de segunda clase, D. Dimas Martín, desempeñe, además de su actual destino, el cargo de Vocal de la Junta superior económica de remonta de Administración militar; por otra de igual fecha (*D. O.* núm. 252) se concede el empleo de Veterinario segundo al tercero D. Ladislao Coderque y se previene el ingreso con el empleo de tercero y antigüedad de este día al aspirante más antiguo D. Angel García, y por otra de 13 del corriente (*D. O.* núm. 253) se desestima la petición de mejora de puesto en la escala de su clase hecha por el segundo D. Antonino Blanc.

Vacante.—Lo está la plaza de Veterinario de Higuera de Arjona (Jaén), pueblo de 500 vecinos, esencialmente agrícola y, por tanto, con gran número de caballerías de labor y acarreo. Con las iguales, el producto del herraje y la inspección de carnes se pueden llenar las necesidades del Profesor. Para más detalles dirigirse al Alcalde de dicho punto.